



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL
N° 017- 2020-GR.CAJ/CHO.
Chota, 22 de enero de 2020**

VISTOS:

La Resolución de Gerencia Sub Regional N°010-2020-GR.CAJ/CHO., y;

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Sub Regional de Chota, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Cajamarca, con capacidad de contraer compromisos, siendo la entidad responsable de formular y coordinar acciones de desarrollo dentro del ámbito geográfico de su jurisdicción de las provincias de Chota, Hualgayoc y Santa Cruz; constituyendo una Entidad del Sector Público;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°442-2017-GR.CAJ/GR., resuelve aprobar el Reglamento del Fedatario del Gobierno Regional de Cajamarca (...);

Que, el Artículo 7° del Título II, del Fedatario Capítulo I, Designaciones y Facultades del Reglamento de Fedatario del Gobierno Regional de Cajamarca, establece: "El Fedatario es el funcionario, directivo o servidor, sujeto al régimen laboral del sector público designado mediante Resolución del Titular de la Entidad o dependencia por espacio de dos (02) años, prorrogables por un periodo consecutivo, adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brinda gratuitamente sus servicios a los administrados";

Que, mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N°010-2020-GR.CAJ/CHO., se resuelve **DESIGNAR** a los **servidores** que a continuación se indican como FEDATARIOS de la Gerencia Sub Regional de Chota, por espacio de dos (02) años, (...)

Lic. Gusmán Saavedra Barboza
Sra. María Margarita Mendez Chugden
Sra. Elsa Marina Rubio Barboza
Sr. Jorge Tapia Guevara y
Sra. Albina Chávez Tapia,

Que, la servidora Señora María Margarita Mendez Chugden, ha venido siendo designada como Fedataria, superando el periodo indicado en el Artículo 7° del Título II, del Fedatario Capítulo I, Designaciones y Facultades del Reglamento de Fedatario del Gobierno Regional de Cajamarca, por lo cual es necesario expedir el presente Acto Resolutivo;

Con el visto bueno de la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Sub Regional de Administración; Sub Gerencia de Operaciones y, de conformidad con lo establecido en los artículos pre citados y, las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 24-2019-GR-CAJ/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-DEJAR sin efecto el extremo de la Resolución de Gerencia Sub Regional N°010-2020-GR.CAJ/CHO., en la parte que se designa como FEDATARIA a servidora Señora María Margarita Mendez Chugden, quedando subsistente los demás extremos de la indicada Resolución.



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL
N° 017- 2020-GR.CAJ/CHO.**

ARTICULO SEGUNDO.-DISPONER que la Secretaria de Gerencia Sub Regional, notifique la presente Resolución a la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Operaciones, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina de Control Institucional, conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

Ing. Martín Vásquez Rubio
GERENTE SUB REGIONAL